

► ¿Tiene un problema de impuestos que no ha podido resolver con el *IRS*?



El **Servicio del Defensor del Contribuyente** ayudará a los contribuyentes en su próximo

## DÍA DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Qué: Día de Resolución de Problemas del Servicio del Defensor del Contribuyente

Cuándo: Viernes, 27 de enero de 2023 de 11:30 am a 2:30 pm.

Dónde: Únicamente por cita – Vea a continuación

Socios: New Mexico Legal Aid Low Income Taxpayer Clinic  
New Mexico Taxation and Revenue Department  
Social Security Administration

El Servicio del Defensor del Contribuyente (*TAS*, por sus siglas en inglés) estará disponible para ayudar a los contribuyentes con problemas tributarios que no han podido resolver con el Servicio de Impuestos Internos (*IRS*, por sus siglas en inglés). Nuestro objetivo es proporcionar una guía personalizada paso a paso. Si su problema tributario cumple con los criterios de casos del *TAS*, le asignaremos un defensor de casos para que trabaje directamente con usted.

Si desea una cita con el *TAS* para hablar sobre su problema tributario no resuelto, o con uno de los socios mencionados anteriormente para hablar de los servicios que tienen para ofrecerle, por favor, llame al *TAS* para programar una cita, a más tardar el 25 de enero de 2023, al 505-737-6308 o al 505-837-5505.

Por favor, tenga a mano la información sobre la que le gustaría hablar con el *TAS*, como las copias de declaraciones de impuestos, cartas y avisos del *IRS*, y cualesquiera registros relacionados. Si usted necesita ayuda y no puede asistir a su cita telefónica programada, puede llamar al *TAS* al 1-877-777-4778.

El *TAS* es una organización **independiente** dentro del *IRS*. El *TAS* ayuda a los contribuyentes a resolver problemas tributarios, recomienda cambios para evitar futuros problemas tributarios y protege los derechos de los contribuyentes. Los **servicios** del *TAS* **son gratuitos** para los contribuyentes que:

- **Experimentan una dificultad económica o tienen dificultades financieras debido a un problema tributario;**
- **Lo han intentado, pero no han podido resolver un problema tributario con el *IRS*; o**
- **Creen que un sistema o procedimiento del *IRS* no está funcionando.**



Obtenga más información sobre el *TAS* en  
<https://es.taxpayeradvocate.irs.gov>



[www.TaxpayerAdvocate.irs.gov/blog](http://www.TaxpayerAdvocate.irs.gov/blog)